



Región de Murcia
Consejería de Educación

Plan de acción tutorial

Curso 2024/2025.

Centro educativo: CPREE EL BUEN

PASTOR-Ascopas

Código de centro: 30008364

Localidad: cieza



Consejería de Educación
Formación Profesional y Empleo
PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Curso: 2024/2025

Centro: CPREE EL BUEN PASTOR-ASCOPAS

Localidad: CIEZA



Región de Murcia
Consejería de Educación

Plan de acción tutorial

Curso 2024/2025.

Centro educativo: CPREE EL BUEN

PASTOR-Ascopas

Código de centro: 30008364

Localidad: cieza

ÍNDICE	Página
1. JUSTIFICACIÓN	2
2. OBJETIVOS	3
3. CONTENIDOS	4
4. ORGANIZACIÓN DE LAS TUTORÍAS	6
5. PLANIFICACIÓN	7
6. EVALUACIÓN	8



1. JUSTIFICACIÓN

El Decreto n.º 209/2022, de 17 de noviembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su articulado:

Art. 5.6 ... se prestará especial atención a la orientación educativa, la acción tutorial y la educación emocional y en valores.

Art. 18. Tutoría

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, en la Educación Primaria, la orientación y la acción tutorial acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. Asimismo, se fomentará en la etapa el respeto mutuo y la cooperación entre iguales, con especial atención a la igualdad de género.
2. Cada grupo de alumnos tendrá un profesor tutor, designado por el director del centro entre los maestros que imparten docencia en el grupo, quien coordinará la intervención educativa del equipo docente. Asimismo, el tutor mantendrá una relación permanente con los padres, madres o tutores legales, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 4.1.d) y g) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
3. A lo largo del tercer ciclo, desde la tutoría se coordinará la incorporación de elementos de orientación educativa, académica y profesional que incluyan, al menos, el progresivo descubrimiento de estudios y profesiones, así como la generación de intereses vocacionales libres de estereotipos sexistas.
4. El tutor incidirá especialmente en la orientación del proceso de aprendizaje de sus alumnos, en la detección precoz de las dificultades de aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, ofreciendo respuestas educativas acordes a sus necesidades, para lo cual podrá recabar el asesoramiento y colaboración de los servicios de orientación educativa.
5. Con objeto de que la incorporación de los alumnos a la Educación Primaria sea gradual y positiva, los centros docentes adoptarán las medidas de coordinación necesarias entre los tutores de grupos del último curso de Educación Infantil y de los grupos del primer curso de Educación Primaria.
6. Los centros docentes elaborarán un Plan de acción tutorial de carácter anual con las medidas a desarrollar, que formará parte del proyecto educativo del centro.

2. OBJETIVOS

Entendemos que los maestros no sólo impartimos conocimientos en los aspectos puramente académicos, sino que también incidimos en el proceso educativo



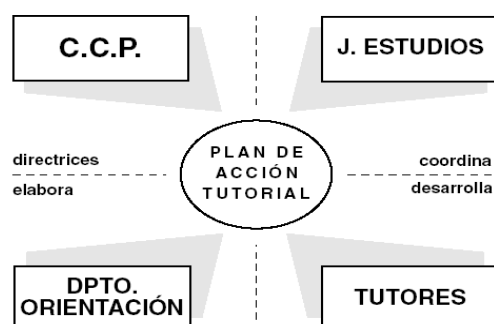
global de nuestros alumnos/as, como personas que se hallan inmersas en unos grupos sociales determinados, con características personales diferenciadas y heterogéneas que es necesario conocer, valorar y mejorar: actitudes, motivación, autoconcepto, priorización de valores, etc.

La función tutorial debe asegurar que los alumnos de nuestro centro reciben una educación integral y personalizada. El tutor guía y orienta en momentos críticos o de especial dificultad tanto en problemas relativos al aprendizaje, como personales o sociales.

Por todo ello, consideramos necesario que realicemos desde todo el centro una tarea coherente y sistemática desde el inicio de la escolaridad hasta el final de la misma abordando aspectos de mejora personal y social.

Este Plan de Acción Tutorial es el intento que hacemos desde el equipo docente para abordar nuestra labor como tutores dentro del marco de nuestro Proyecto Educativo.

Por tanto, el PAT es un instrumento valioso y necesario para la consecución de los objetivos de nuestro PEC.



Nuestro PAT pretende ser una guía concreta que garantice la actuación de nuestra comunidad educativa (alumnos, tutores y demás personal del Centro, medio sociofamiliar) encaminado a conseguir los principios de individualización (educar a personas concretas), educación integral (educar a estas personas de forma completa), respuesta a las necesidades de los alumnos, coordinación y transición, concretados en los objetivos de nuestro Proyecto Educativo.

Los tutores llevarán a la práctica el desarrollo del plan tutorial con la colaboración de la comunidad educativa, asesorados por el servicio de orientación.

A través de la acción tutorial el Centro educativo puede conseguir una mejor y más estrecha relación entre el profesor con el alumno y su familia, asegurando de este modo una relación coordinada y cooperativa entre las actividades desarrolladas por el profesorado que las lleva a cabo, con las familias u el entorno del alumnado.

Puesto que la docencia tiene por objeto último el pleno desarrollo personal de los alumnos, la labor del tutor, en la acción tutorial, tenderá a favorecer la integración y participación de los alumnos en la vida del Centro, a realizar el



seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, a conectar con la familia y el entorno cultural y a facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional. De esta forma el P.A.T. se convierte en un instrumento de trabajo imprescindible para conseguir los objetivos del centro:

- Asegurar que nuestros alumnos reciben una educación integral y personalizada.
- Coordinar que los alumnos consigan los objetivos generales reflejados en el PEC.
- Guiar y orientar en todo tipo de problemas relativos al aprendizaje, tanto personales como sociales.
- Facilitar las medidas de apoyo necesarias en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Favorecer la adquisición de aprendizajes significativos y funcionales, así como los procesos de mejora educativa respecto al futuro académico y profesional.
- Proporcionar una orientación educativa adecuada a través de una actuación tutorial individualizada.
- Contribuir a la cooperación educativa entre los distintos miembros de la comunidad educativa y de estos con el entorno social.

3. CONTENIDOS

Los contenidos fundamentales de nuestro PAT, organizados en tres ámbitos de trabajo (alumnos, profesorado y familia) son:

A- CON RELACIÓN AL PROFESORADO:

- Difusión del Plan de convivencia entre los alumnos y familias.
- Necesidades de materiales específicos.

B- CON RELACIÓN A LOS ALUMNOS:

INDIVIDUALMENTE

- Recogida de información
- Actitudes, motivación y rendimiento.
- Historia personal (personalidad, vida familiar y social).

GRUPALMENTE

- Autoestima.
- Habilidades sociales.
- Resolución de conflictos.

C- CON RELACIÓN A LA FAMILIA

- Información mutua.
- Asesoramiento y orientación.
- Creación de un clima favorable y de participación en el Centro.

4. ORGANIZACIÓN DE LAS TUTORÍAS

Para planificar la acción tutorial se tendrán en cuenta los aspectos siguientes:

a) **Las funciones del tutor:**

- En relación con los alumnos:



- Atender las dificultades de aprendizaje de los alumnos adecuándolas personalmente según currículo.
 - Facilitar y fomentar la integración y participación del alumno en su grupo.
 - Visibilizar la realidad de las enfermedades raras, evitando el estigma y la exclusión del menor.
 - Orientar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
 - Coordinar el proceso de evaluación de sus alumnos y el seguimiento del proceso enseñanza-aprendizaje.
 - Contribuir a la cooperación entre los profesores y las familias de los alumnos.
- En relación con las familias:
- Informar a las familias del rendimiento académico de sus hijos.
 - Informar a las familias de todo aquello que les concierne en relación con las actividades docentes: conducta, ...
 - Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado y la familia.
 - Contribuir a la adecuada relación e interacción entre familia y escuela.

El tutor de cada grupo de alumnos tendrá una reunión al principio de curso con las familias de sus tutorados en la que informará, entre otros aspectos, sobre las **normas de organización y funcionamiento, los criterios de promoción y las competencias y saberes básicos** que deberán adquirir los alumnos en todas las áreas.

Así mismo, el tutor de cada grupo de alumnos tendrá una reunión al principio de la segunda y tercera evaluación con las familias de sus tutorados en las que informará, entre otros aspectos, **sobre las competencias y saberes básicos** que deberán adquirir los alumnos en todas las áreas en estas dos evaluaciones.

Finalizadas las actividades lectivas con alumnos, el tutor mantendrá una entrevista con las familias para informar sobre los resultados obtenidos y la decisión de promoción de sus hijos, así como las directrices y, en su caso, el plan de trabajo vacacional del alumnado.

Así mismo, el tutor informará a las familias de manera individual, a iniciativa suya o de las familias, sobre el rendimiento académico, así como cualquier otra información relevante para el proceso educativo de sus hijos, favoreciendo el uso de medios telemáticos o cualquier otro que se considere adecuado.

El maestro de un equipo docente deberá atender y orientar a las familias cuando estas soliciten información sobre el progreso educativo de sus hijos en el área que sea impartida por este, de lo cual deberá dar traslado al tutor.

Al amparo de lo establecido en el artículo 4 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, los padres, madres o tutores legales de los alumnos tendrán derecho a ser informados sobre cualquier aspecto del proceso educativo de sus hijos. A tal fin, el Centro, previa solicitud de la familia, facilitará copia de los documentos que sean de interés en su formación.

- En relación con los profesores:
- Participar en el desarrollo del PAT.
 - Proporcionar el conocimiento de las peculiaridades conductuales de los alumnos de su grupo al resto del profesorado.



- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda de la promoción de un ciclo a otro.

b) Criterios generales:

- Criterios pedagógicos:

- Habrá un tutor por cada grupo de alumnos
- Conocimiento de las características psicoevolutivas y educativas del alumnado.
- Continuidad del profesor con el mismo grupo de alumnos.
- Programación por el tutor de las actividades más apropiadas siguiendo las líneas de actuación del PAT.

- Horario semanal de atención al grupo.

c) Organización de los apoyos.

A principios de cada curso se determinará:

- Organización del aula para atención a los alumnos en grupo y atención individualizada.
- Las modalidades de apoyo: fuera o dentro del aula.
- Los horarios de apoyo:
 - Sesiones de apoyo.
 - Sesiones de apoyo semanales de ATE, fisioterapia, audición y lenguaje.

d) Coordinación.

Para la coordinación se establecen reuniones trimestrales para intercambiar información, diseño, planificación de actividades y seguimiento de los alumnos del grupo.

La planificación de las reuniones se hará de acuerdo a diferentes criterios: análisis y valoración del grupo de alumnos, seguimiento y evaluación, estrategias de intervención comunes, elaboración de programaciones.

Participarán: tutor/a, Personal educativo complementario a criterio del tutor.

Antes del inicio de las actividades lectivas con alumnos, se realizará al menos una sesión de coordinación entre los tutores del primer curso de Educación Primaria y los tutores de los grupos del último curso del segundo ciclo de Educación Infantil, para analizar los informes individualizados de final de ciclo de Educación Infantil, así como para tratar aspectos relevantes sobre el alumnado que se incorpora a la Educación Primaria.

De la misma forma se procederá durante el mes de septiembre entre los alumnos que cambian de aula, así como aquellos de PVI que terminan sus estudios y se incorporan a un Centro de Día.

Durante el mes de septiembre, los maestros de primer curso de Educación Primaria seguirán una metodología y organización del aula que facilite el cambio desde la Educación Infantil.



5. PLANIFICACIÓN

a) Con los alumnos (individualmente):

- ✓ Conocimiento del alumno:
 - Elaboración de I PAP de cada alumno
 - Recogida de información (personal, familiar, social)
 - Cuestionarios y entrevistas personales
 - Capacidades, motivaciones, ...
- ✓ Apoyo al proceso enseñanza-aprendizaje:
 - Análisis de las dificultades específicas de aprendizaje: adaptaciones curriculares, planificación de apoyos, ...
 - Seguimiento personalizado del avance en cada una de las áreas a través de reuniones de coordinación interdisciplinar.

b) Con los alumnos (grupalmente):

- ✓ Integración social de los alumnos:
 - Dar estrategias para la resolución de conflictos
 - Programa para potenciar las habilidades sociales básicas.
 - Dotar al alumno de herramientas para evitar el estigma y la exclusión del menor, especialmente en relación con las enfermedades raras.
 - Orientación y asesoramiento en su proceso de toma de decisiones académicas y profesionales
 - Visitas a servicios, lugares de ocio, etc., con la colaboración de los padres.
- ✓ Actividades relacionadas con los temas transversales en la tutoría:
 - Programa de aseo y cuidado personal
 - Actividades relacionadas con la educación afectivo-sexual, coeducación, ...
- ✓ Actividades de orientación:
 - Programa de autoestima

c) Con el resto de profesores y personal educativo complementario:

- ✓ Reuniones de coordinación:
 - Claustros y reuniones de coordinación interdisciplinar.
 - Ayuda y solución de problemas puntuales
 - Necesidad de materiales específicos.
 - Establecimiento de horarios de los medios y recursos disponibles: ordenadores, cambios, transporte, comedor, ...
 - Sesiones de evaluación y entrega de boletines.

d) Con las familias:



- ✓ Intercambio de información y participación en el proceso educativo de sus hijos:
- Reuniones colectivas.
- Reuniones periódicas para solicitar colaboración en relación a diversos temas (técnicas de trabajo específicas, motivación, intereses, ...)
- Entrevistas individuales con los padres que lo demanden, así como con el resto para el seguimiento del proceso enseñanza-aprendizaje.
- Intercambio de información trimestral a través de los boletines de evaluación.

6. EVALUACIÓN

La evaluación debe ser un instrumento que sirva para detectar necesidades, promover el diálogo y buscar soluciones. Ha de llevarnos a comprobar si satisface o no las necesidades del profesorado, de las familias y, especialmente, del alumnado.

Los tutores, con la colaboración del servicio de orientación realizarán el seguimiento y evaluación del PAT, a lo largo de todo el curso escolar.

La evaluación del plan de actuación se realizará de forma procesual, continua y participativa a lo largo de todo el curso. En la cual se valorarán los siguientes aspectos:

- La integración del plan en la práctica docente del Centro
- La estructura y planificación
- El desarrollo del plan
- La eficacia del plan

Para ello se utilizarán los siguientes instrumentos:

- Cuestionarios, entrevistas.
- Intercambios y contrastes de experiencias
- Análisis de los niveles de participación
- Los principales responsables del Plan de Evaluación serán los agentes implicados en cada una de las actividades, siendo el jefe de estudios, a tenor de los informes emitidos por los mismos quien eleve mejoras de propuesta al claustro.